



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0123800
Temas y subtemas	Incorpora acreencias - Reconoce personería.

Conforme al escrito obrante en archivo 010, se reconoce personería al Dr. Juan Jose Botero Ortiz con T.P. 229407, para representar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en el presente proceso, en los términos del poder al él conferido, no óbstate, se requiere al Dr. Botero Ortiz a fin de actualice el correo electrónico en el Sistema de Información del registro Nacional de Abogados – SIRNA-, por cuanto el correo relacionado en el poder no coincide con el allí registrado, del diligenciamiento de la actualización requerida, deberá allegar constancia al proceso.

Por otro lado, se incorpora la relación de las acreencias presentada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al respecto cabe significar que sobre las mismas se emitirá el tramite establecido en el artículo 566 del C. G. del Proceso, una vez se surta la notificación de los acreedores reconocidos conforme se ordenó en el auto de Apertura de la Liquidación Patrimonial del 06 de febrero del 2023.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072** hoy **9 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d8c16f7dbca1927a8f4e874161127fc0224c0bad31036cf812deecc591740**

Documento generado en 08/05/2023 11:20:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>